de Tudela q se halla de orden desta ciud.
en la Villa de Elche para el entrego de la
paga que se remite desta en que le dize que
la letra que se le ymbio de trezientos ducados
dada por Alonso Marsilla no a tenido efecto
su cobranza por lo qual la debuelbe y otras
prebenziones que haze en orden a la paga
que falta por remitir, y por la ciud. visto =
Acordo que para resolber lo que combenga en
esta razon se ziten todos los cavall.os capitu-
lares para mañana veinte y uno del co-
riente a las nuebe desta ciud. suplica
al S.or Correx.or sea dha citaz.on bajo la pena
que a su m.d pareziere, y visto por su m.d
dho S.or Correx.or m.do sea con pena de diez
duc.s aplicados para la camara de
S. M. y g.dos de justizia de por mitad y en es-
ta conformidad se de zedula a los
porteros =

Libranza Prezep.or de Gran matica Despachada =

En este ayuntam.to se vio la petiz.on del S.r Por la Prezep.or
de Grammatica, en q pidio se le hiziera pago del sala-
rio que se le devia hasta veinte y seis de Abril pasado
deste presente año, y del informe del Contador consta q
aunque por la contaduria se informo en veinte y
seis de junio pass.do deste año estarse debiendo el sala-
rio de medio año q cumplio el dho dia veinte y seis
de Abril y por el treze mill y nobenta mrs respecto de
no haversele librado libranza p.a ella se le debe la refe-
rida cantidad = y por la ciud. visto el dho informe =
Acordo que el mayordomo de propios paguen los dhos treze
mill y nobenta mrs y p.a ello se despache libranza en forma =